



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-

3880

126-27



2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el gin elaborado por la destilería Restinga, de la localidad de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita, en homenaje a la histórica pulpería "Esquina de Argúas", por su aporte a la difusión del patrimonio cultural bonaerense y a la vinculación de la producción local con la identidad y las tradiciones de la región.


JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo el gin elaborado por la destilería Restinga en homenaje a la pulpería “Esquina de Argúas”, del partido de Mar Chiquita. La iniciativa vincula la producción artesanal bonaerense con la difusión de un establecimiento emblemático de la historia rural de nuestra provincia. El lanzamiento fue difundido en junio de 2026 y contó con la participación del maestro destilador Franco Regalini, el intendente Walter Wischnivetzky y autoridades municipales. La propuesta fue presentada como un homenaje al patrimonio cultural del distrito, asociando la elaboración de un producto local con el reconocimiento de las tradiciones gauchescas y de los espacios que las representan.

Los orígenes de Esquina de Argúas se remontan a 1817. Considerada por publicaciones de divulgación, como Billiken, como la pulpería más antigua de la Argentina que aún funciona, también integra el catálogo oficial de pulperías de la Provincia, que la reconoce entre las más antiguas del país. Su historia constituye una referencia destacada de la identidad de Mar Chiquita y del patrimonio rural bonaerense.

El establecimiento cumplió funciones de abastecimiento, posta de galeras y encuentro social. Conserva las características de su antigua edificación, que constituye un testimonio de la vida rural bonaerense y de las formas de trabajo, intercambio y encuentro social que contribuyeron a construir la identidad de nuestra provincia. Su importancia fue reconocida mediante la Ordenanza municipal N° 93/90 y por esta Cámara, que en 1992 declaró de interés legislativo su reapertura.

La elección de esta pulpería como motivo del homenaje permite acercar su historia a nuevos públicos. En ese vínculo entre un emprendimiento productivo contemporáneo y un establecimiento bicentenario reside el valor cultural de la propuesta: recuperar una referencia del territorio y darle presencia en una creación realizada por productores de la misma región.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Las iniciativas que incorporan la historia local a la producción contribuyen a distinguir a las comunidades bonaerenses y a difundir sus bienes culturales. En este caso, el homenaje ofrece una oportunidad para despertar interés por Esquina de Argúas, promover el conocimiento de su trayectoria y acompañar su valoración como parte de la memoria colectiva.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares legislativos que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.


JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.